

Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que se allegó Despacho Comisorio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá, al correo electrónico institucional el día 19 de abril del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	2023-00016-00 (Comisión Interna 2023-00002-00)
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER.
APODERADA:	Dra. DIANA MARCELA JARAMILLO BERMUDEZ
ASUNTO:	ORDENA CUMPLIR COMISIÓN
EJECUTADOS:	ÁNGEL RAÚL VELOSA HUERTAS Y O.

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2.023)

Previamente aclara este Juzgador, que durante los días miércoles veintiséis (26) a viernes veintiocho (28) de abril de la presente calenda, el Dr. Libardo Ángel González, quien ejercía la función de Juez Promiscuo Municipal de este Despacho Judicial, gozaba de permiso debidamente autorizado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.

En tanto que este funcionario judicial comenzó a ejercer el cargo de Juez en este estrado judicial a partir del dos (2) de mayo hogaño, razón por la cual, con la breve aclaración es que hasta la presente fecha se procede a resolver lo que en derecho corresponda.

Auxíliese y cúmplase en debida forma la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá; en consecuencia, se ordena practicar diligencia de secuestro sobre el inmueble rural denominado "EL CONSUELO", identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 090-34521, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí Boyacá.

Para tal fin se señala el día 22 de junio del año que avanza, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Se designa como secuestre al ciudadano Hernando Sierra; integrante de la lista de auxiliares de la justicia para este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico hernandosierrra15@gmail.com, celular 3105620210, Carrera 11 N° 74B-22 Tunja y désele posesión.

Se exhorta a la parte interesada que, a más tardar el día de la diligencia, aporte copia de la escritura Publica N° 520 del 10 de junio del año 2016, corrida en la Notaría Primera de Ramiriquí, por la cual el ejecutado Ángel Raúl Velos Huertas, adquirió la propiedad del referido inmueble. Comuníquese esta determinación al apoderado de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 014 FIJADO HOY 12-05-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fb72a1690dd00dc2c4af4f404009271b82d20ae51d2ce982b96f72b0574b9d**

Documento generado en 11/05/2023 01:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>